



# Resolución Directoral

Lima, 21 de Abril de 2016

Visto, el Expediente N° 16-013174-001, conteniendo el Informe N° 152-2016-HNHU/DF del Departamento de Farmacia, en la cual solicitan que se proyecte el acto resolutorio a fin de aprobar el listado de precios de medicinas e insumos de uso médico, correspondiente al mes de abril de 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 75° de la citada Ley señala que la Autoridad de Salud de Nivel Nacional vela por el uso racional de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1753-2002-DM de fecha 5 de noviembre de 2002, que aprueba la Directiva del Sistema Integrado del Suministro de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgicos (SISMED), la misma que ha sido modificada mediante la Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA, se aprobó las normas técnicas para el proceso de actualización de precios de los medicamentos e insumos, así como del material médico que se utilizan en la atención de los pacientes asegurado, especialmente de aquellos cuyas compras se efectúan de manera corporativa a nivel nacional y regional y las que efectúan directamente las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.8 de la Directiva del SISMED establece que el Director General y el Jefe de Farmacia del establecimiento de salud son responsables solidarios de la gestión del SISMED;

Que, el numeral 7.5.8 de la acotada Directiva establece la responsabilidad del Jefe de Farmacia para fijar el precio máximo de operación del medicamento e insumos médico-quirúrgicos no adquirido en el nivel de compra nacional o compra regional conforme al numeral 7.5.5 de la Directiva citada;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 231-2016-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe del Departamento de Farmacia, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Lista de precios de Operación de Medicinas e Insumos de Uso Médico, bajo la administración del Sistema Integrado del Suministro de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgicos (SISMED), en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que se encuentra vigente a partir del mes de abril de 2016.

**Artículo 2°.-** El Departamento de Farmacia deberá cumplir con el proceso de publicación de la Lista de Precios de Operación de Medicinas e Insumos de Uso Médico en lugares visibles de la Institución, para conocimiento de los usuarios, pacientes y público en general.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, adopten las acciones necesarias para incluir y/o actualizar precios de operación de medicinas e insumos de uso médico en el Tarifario Institucional.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

LWMM/OHACH/Marlene G.

**DISTRIBUCIÓN.**

- Dirección Adjunta
- Ofic. de Administración
- Ofic. Asesoría Jurídica
- OPE
- OCI
- Unidad de Contabilidad y Finanzas
- Dpto de Farmacia
- Archivo.

